

CÓRDOBA, 25 de junio del 2020

VISTO:

La Resolución Decana FCC N° 309/2020 – Ayuda económica dispuesta por la SAE y la Resolución Decana FCC N° 308/2020 – Becas para Estudiantes de la FCC;

Y CONSIDERANDO

Que restan abonar los meses correspondientes a junio y julio del corriente año, por un monto total de pesos doce mil c/00/100 (\$ 12.000).

Que restan abonar siete becas estudiantiles cada una por pesos dos mil, lo que hace un total de pesos catorce mil c/00/100 (\$ 14.000).

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 16-Fondo en Dependencia de la FCC y/o Pro.Fo.In. Actividad A 1.2.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos veintiséis mil (\$ 26.000.-) al Lic. Jorge Guevara, CUIL N° 20-14956911-2.

ARTÍCULO 2º: El Lic. Jorge Guevara deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 16- Fondo en Dependencia y/o Pro.Fo.In. Actividad A 1.2.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 316



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba